

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 AGO 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Oscar Antonio DI GENNARO, D.N.I. N° 25.582.150, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración consistente en pasajes aéreos para poder trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de acompañar a su hijo quien participa en el Campeonato Nacional "ROTAX MAX CHALLENGE ARGENTINA" en la categoría de karting, como único representante de nuestra provincia.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos a nombre del Sr. Oscar Antonio DI GENNARO, D.N.I. N° 25.582.150 según las fechas y tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos a nombre del Sr. Oscar Antonio DI GENNARO, D.N.I. N° 25.582.150 según las fechas y tramos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 970 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 970 / 2018

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Oscar Antonio DI GENNARO	25.582.150	USH-BUE-USH	17/08/2018	20/08/2018
		USH-BUE-USH	07/09/2018	10/09/2018
		USH-BUE-USH	12/10/2018	15/10/2018
		USH-BUE-USH	02/11/2018	05/11/2018
		USH-BUE-USH	14/12/2018	17/12/2018